



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA  
PLANTEL 4 "VIDAL CASTAÑEDA Y NÁJERA"  
DIRECCIÓN  
OFICIO NÚMERO: ENP4/DIR/066/2025

ASUNTO: Se da contestación a escrito de peticiones

**ALUMNADO INTEGRANTE DEL COMITÉ DE LUCHA PREPA 4**

Presente

En atención a su escrito de fecha 13 de marzo de 2025, recibido en esa misma fecha en la Dirección de esta Entidad Académica, mediante el cual se expone una serie de peticiones relacionadas con el funcionamiento de éste Plantel, me permito informar lo siguiente:

- I. Respecto al numeral I de su escrito, relativo a la "Destitución o remoción del Director de la Escuela Nacional Preparatoria No. 4, Eduardo Delgadillo Cárdenas y del Secretario de Apoyo y Servicios a la Comunidad del mismo plantel, José Daniel González Mitre".

Las autoridades de la Escuela Nacional Preparatoria, Plantel 4 tienen la encomienda de velar y observar, desde la vertiente de la normatividad institucional y nacional, por los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de México y en particular por los de esta escuela, conduciéndonos siempre de manera respetuosa con todos los miembros de nuestra comunidad, para que impere la armonía basada en el respeto mutuo, actuando en estricto apego a las obligaciones y atribuciones previstas en la normativa universitaria, procurando que prevalezca el orden, la disciplina y se lleven a cabo eficaz y ordenadamente las labores.

Atendiendo a lo anterior, en el caso de que hubieran denuncias fundadas y sancionadas por los órganos competentes de la UNAM (Junta de Gobierno y ante el rector en el caso del Director, y el funcionario, ante la Unidad Jurídica), en contra del personal directivo que refieren, se procederá a la aplicación de las sanciones correspondientes de acuerdo con la normatividad que corresponda a cada caso.

- II. **Verificación, presencial y documental, del adecuado funcionamiento del denominado "sendero seguro".**

Como se ha hecho de su conocimiento, la Dirección del Plantel, de manera mensual sostiene reuniones interinstitucionales en las que intervienen autoridades centralizadas de la UNAM, la DGENP, la SPAMSU y diversas áreas del gobierno de la Ciudad de México, de las Alcaldías Miguel Hidalgo y Álvaro Obregón. Las reuniones tienen como finalidad, verificar las condiciones del Sendero Seguro, a fin de gestionar todos los servicios necesarios (alumbrado, balizamiento, bacheo, seguridad, etc.) para que el trayecto que ocupa la comunidad para acudir y retirarse tras cumplir con sus actividades académicas, se encuentre en óptimas condiciones.

Con independencia del contacto directo con que cuenta el Plantel 4 ante las instancias gubernamentales y de procuración de justicia, para atender los desperfectos del sendero y las

incidencias que puedan suscitarse, se solicita de su apoyo para fomentar la cultura de la denuncia ante las instancias correspondientes cuando se presencie algún delito y a reportar los desperfectos que detecten para solicitar su reparación y, también para detectar áreas de oportunidad para mejorarlo y tener un sedero que garantice la seguridad de nuestra comunidad estudiantil.

**III. Respeto a la organización autónoma estudiantil, sanción, cese de la violencia y garantías de no repetición de hechos donde han sido víctimas integrantes de la comunidad universitaria.**

Las autoridades de la Escuela Nacional Preparatoria, Plantel 4 tienen la encomienda de velar y observar, desde la vertiente de la normatividad institucional y nacional, por los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de México y en particular por los de esta escuela, conduciéndonos siempre de manera respetuosa con todos los miembros de nuestra comunidad, para que impere la armonía basada en el respeto mutuo, actuando en estricto apego a las obligaciones y atribuciones previstas en la normativa universitaria, procurando que prevalezca el orden, la disciplina y se lleven a cabo eficaz y ordenadamente las labores.

Asimismo, las autoridades de esta Máxima Casa de Estudios, y particularmente las de esta Entidad Académica, se apegan a la normatividad universitaria, por lo que las quejas que se hayan presentado por cualquier acto de inobservancia de los derechos universitarios o que atenten contra los mismos, o bien, sean una manifestación de violencia en contra de cualquier integrante de la comunidad preparatoriana se les brindará la atención y seguimiento que corresponda para su esclarecimiento.

**IV. Apertura de la biblioteca de las 08:00 a las 20:30 horas.**

La Biblioteca "Concepción Gálvez Tovar", brinda servicio y atención a la comunidad preparatoriana de lunes a viernes, en los siguientes horarios:

- Turno matutino de las 07:30 a las 14:00 horas
- Turno vespertino de las 16:00 a las 21:00 horas

De igual manera, se precisa que, ocasionalmente, el horario de atención se ve interrumpido, debido a la falta de trabajadores administrativos de base, por lo que se entablarán diálogos para llegar a acuerdos con la finalidad de evitar la interrupción del servicio y atención en la biblioteca en los horarios referidos.

**V. Disminución de los precios en los puestos y locales de comida que se encuentran al interior del plantel, además de supervisar constantemente la calidad y regular los costos de los productos que ofrecen.**

Como es de su conocimiento, los locales y puestos de comida que se encuentran al interior de esta Entidad Académica, son autorizados y supervisados por la Dirección General de Patrimonio Universitario a través de una concesión para poder realizar actos de comercio en las instalaciones universitarias.

Por lo anterior, es que la administración de esta Entidad Académica, no puede interferir en la determinación de los costos en que ofertan sus productos a la comunidad preparatoriana. Sin embargo, la administración realizará las gestiones necesarias ante la Dirección General de

Patrimonio Universitario, para que se realice la supervisión de los costos de sus productos, así como una inspección de la calidad de los mismos.

**VI. Ampliación de las rutas y horarios del transporte estudiantil, con destino a Cuajimalpa, Naucalpan, las estaciones Observatorio y Tacubaya del Sistema Colectivo Metro, u otras que el alumnado requiera.**

Al respecto, me permito precisar que, atendiendo a las peticiones del alumnado, respecto a solicitar la ampliación de las rutas del transporte estudiantil de RTP, con los siguientes destinos:

- a) Del plantel 4 al metro Observatorio en corridas vespertinas y nocturnas a las 13:00, 20:15 y 21:00 horas.
- b) Del plantel 4 a Cuajimalpa con salida a las 21:15 horas.
- c) Del plantel 4 al metro Cuatro Caminos o Naucalpan con salida a las 20:50 horas.
- d) Del metro Tacubaya al plantel con corrida a las 06:30 horas.

Dicha petición, fue respondida a esta Entidad Académica mediante los oficios SPAMSU/CAIG/136/2025 de fecha 11 de marzo de 2025, mediante, signado por la Mtra. Manuela Luna Briseño, Coordinadora de Enlace con Instancias de Gobierno y el oficio RTP/DEOM/GOS/0907/2025 de fecha 06 de marzo de 2025, signado por el Gerente de Operación del Servicio, Alan Daniel Zarco Delgado, por el que informa que tras realizar, la solicitud de la factibilidad o no de realizar los servicios referidos al módulo operativo correspondiente, respondieron que no es viable, ya que

*...“no es posible realizar dicho servicio, ya que se cuenta con poco Parque vehicular y se verá afectadas las rutas del Módulo 1 a mi cargo.*

*No obstante, hago de su conocimiento que en los horarios en las que solicitan el servicio de las 06:30 horas de Tacubaya hacia la ENP 4, así como el de las 21:15 de ENP 4 a Cuajimalpa hay salidas del servicio ordinario. Por lo que se considera que las necesidades de traslado podrían quedar cubiertas mediante esa alternativa.” (SIC)*

Por lo anterior, es que no es viable la ampliación de rutas, oficios que se acompañan al presente curso en copia simple, para pronta referencia.

**VII. Garantizar la seguridad, limpieza y mantenimiento permanente del área de la alberca. Así como la colocación de lockers para resguardar las pertenencias de los alumnos, durante la realización de actividades deportivas.**

Se reitera que, la limpieza y el mantenimiento de la alberca, es constante y permanente.

Por lo que hace a la colocación de lockers para resguardar las pertenencias del alumnado, en las áreas en que realicen actividades deportivas, se les informa que la Dirección del plantel, tiene contemplada esta problemática. El coordinador de Educación Física y Actividades Deportivas planteó un proyecto para cubrir esta necesidad, por lo que la Dirección del plantel se encuentra gestionando los recursos para poder llevarlo a cabo.

**VIII. Mantenimiento y limpieza de las aulas, escaleras, pasillos, sanitarios, vestidores, gimnasio y laboratorios.**

El mantenimiento y limpieza del plantel se realiza de manera permanente y conforme se desarrollan las actividades, considerando el personal administrativo de base que se encuentre en las instalaciones para poder realizar dichas actividades.

Por lo que hace a los sanitarios y vestidores, que se ubican en la planta baja del Edificio B así como en el gimnasio, de igual manera, se realiza el mantenimiento y limpieza permanente de dichos espacios, también, de manera constante se reparan las fugas de agua, taponamientos de lavamanos y sanitarios.

Sin embargo, es importante resaltar que el mantenimiento, reparación y/o remodelación de los diversos espacios que conforman el Plantel, así como la compra y dotación de materiales, se planea conforme a la normatividad de la Institución, en base a las necesidades de la comunidad y en atención a los recursos que se destinen para tal efecto.

Se invita a la comunidad estudiantil a respetar los señalamientos para no comer e ingerir bebidas al interior de las aulas de clase y laboratorios, así como a cuidar las instalaciones de los sanitarios, haciendo el uso adecuado y evitando tirar objetos o comida que provoquen su deterioro y a mantenerlos lo más limpios posibles en su propio beneficio.

**IX. Atención y solución a las quejas presentadas por estudiantes, respecto al abuso de autoridad, discriminación, violencia y malos tratos por parte de académicos, trabajadores, personal administrativo del plantel u otros estudiantes.**

La normatividad universitaria, cuenta con procedimientos que permiten denunciar cualquier acto de inobservancia de los derechos universitarios, por lo que, la comunidad estudiantil puede acercarse a la Secretaría General, Secretaría de Apoyo y Servicios a la Comunidad o la Unidad Jurídica del plantel para la atención de cualquier caso relacionado con dicho supuesto.

La Secretaría General de la entidad académica, desde el inicio de esta gestión, atiende y soluciona los conflictos suscitados primordialmente, entre el alumnado y profesorado relacionados con temas de evaluación.

De igual forma, para la atención de quejas derivadas de violencia por razones de género, a partir del 17 de noviembre de 2022, la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género, es el área universitaria encargada del trámite de dichas quejas, coadyuvando en su canalización y asesoría, la Unidad Jurídica de este plantel, por lo que se les reitera que, pueden acercarse a dicha Unidad Jurídica para recibir la asesoría correspondiente.

**X. Reposición de los enchufes, proyectores, manijas, pupitres, pizarrones y mesas que se encuentran descompuestos o en malas condiciones.**

De manera constante, la Superintendencia de Obras del plantel, hace la revisión, reparación y mantenimiento de las instalaciones en general, considerando el material, el recurso humano y capital que se tenga a su disposición, por lo que normalmente, estas solicitudes se atienden a la brevedad pues son necesarios para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas en el plantel.

En caso de que el alumnado, tenga la necesidad de realizar un reporte de algún desperfecto en las instalaciones o bienes materiales del plantel, solicitamos que el mismo, lo realicen de manera directa en la Dirección del plantel, o en su caso, con cualquier funcionario de esta entidad académica, para que a la brevedad pueda ser atendida.

**XI. Dotación permanente de papel, jabón y agua en todos los sanitarios, así como la reparación de fugas en los mismos.**

Todos los días, previo al inicio de las actividades académico-administrativas, la administración abastece con papel higiénico y jabón todos los baños de esta Entidad Académica. Durante el transcurso del día, el personal supervisa las instalaciones para, que en caso de que se termine el papel higiénico o el jabón, se suministre nuevamente, así como también, se revisan los cubículos de los sanitarios y los lavabos, para verificar que no haya fugas, taponamientos, rayaduras o cualquier desperfecto, con la finalidad de hacer la reparación de ser posible, a la brevedad.

Adicionalmente, se solicita de su apoyo, para que generen campañas de concientización del buen uso de los insumos en comento, ya que se ha detectado que, en algunos sanitarios, hacen bolas de papel higiénico que arrojan a los sanitarios, lo que hace que se tapen; en cuanto a las jaboneras, se jalan las tapas o las rompen, lo que provoca que no se puedan utilizar o se derrame el jabón, de igual manera, se han detectado pintas con mensajes inapropiados o datos personales sensibles, que han provocado actos de molestia y vulneración de derechos de terceras personas, por lo que se les exhorta a que no realicen estas conductas que, dañan a terceras personas y también, el patrimonio de la Universidad.

**XII. Que el personal de ventanillas y prefectos brinden un trato digno y respetuoso de los derechos del estudiantado.**

Por lo que hace a esta petición, durante el periodo interanual así como a inicio de ciclo escolar, se han realizado talleres de concientización y preparación profesional, específicamente, actualización en el ámbito de manejo de herramientas digitales, para que el personal asignado al área de Escolares, brinde un servicio eficaz, eficiente y den un trato respetuoso a los usuarios.

En cuanto al personal de prefectura, se realizan reuniones de trabajo con la Jefa de Prefectura con el propósito de concientizar y preparar a dicho personal en el desarrollo de sus actividades laborales, así como para que sean asertivos en la manera en que interactúan con la comunidad estudiantil.

Se exhorta a la comunidad para que, en caso de recibir un mal trato o servicio, lo hagan saber a la brevedad al titular del área, como a la unidad jurídica o a cualquier otra autoridad del plantel, para que se proceda como corresponda.

**XIII. Que se disponga en la biblioteca el servicio de fotocopias a bajo costo y dotar de 20 impresiones gratuitas a cualquier integrante de la comunidad estudiantil.**

Se hace de su conocimiento que este servicio se presta a través de una concesión que es otorgada por Patronato Universitario, después de pandemia se dejó de prestar el servicio debido al término de la misma. La administración solicitó a Patronato Universitario se busque a otro concesionario, por lo que se está en espera de las indicaciones para ello.



**XIV. Instalación de un servicio médico profesional y de salud mental, destinado a atender al alumnado.**

El servicio médico del plantel depende directamente de la Dirección General de Atención a la Salud (DGAS) de la UNAM, las quejas de su funcionamiento son recopiladas y se envían a la DGAS para su atención.

Por parte de Rectoría y de la Dirección General de la Escuela Nacional Preparatoria, se implementó en la ENP el programa Espacio de Orientación y Atención Psicológica "ESFORA", y particularmente, en esta Entidad Académica, se dio inicio al mismo a partir del mes de enero del presente año.

ESFORA, es un programa que brinda atención profesional especializada y gratuita dirigida a miembros de la comunidad de esta Entidad Académica. Su principal forma de intervención es individual y su modelo terapéutico es la psicoterapia breve focalizada. El marco teórico es interdisciplinario y tiene como eje directriz el psicoanálisis con perspectiva de género.

Al hablar de la perspectiva de género nos referimos a las características culturales, sociales y psicológicas construidas para hombres y mujeres, las relaciones de poder entre ellos, las determinantes socio-históricas de las subjetividades femenina y masculina jerarquizadas en forma diferencial en términos de superioridad-inferioridad. Estas determinaciones son internalizadas por los sujetos a través de identificaciones, y constituyen o forman parte de su carácter, identidad y posibles patologías.

Este servicio se está brindando de lunes a viernes en el horario comprendido de las 10:00 a las 18:00 horas, en los módulos de atención que se encuentran en el primer piso del Edificio "A" junto al elevador.

Para realizar el registro a este servicio, te puedes contactar a través del correo electrónico [espora.enp4@enp.unam.mx](mailto:espora.enp4@enp.unam.mx) o, acudir a la Secretaría de Apoyo y Servicios a la Comunidad del plantel, para que te canalicen y brinden la asesoría correspondiente.

Este servicio, se ha difundido a través de la siguiente infografía, la cual, se ha colocado en diversas áreas del plantel, en la página de la preparatoria y entre los jefes de grupo y padres de familia:

**espora**  
psicológica

Que es ESPORA: es un Espacio de Orientación y Atención Psicológica que brinda la UNAM a la comunidad estudiantil. Tiene como eje directriz el psicoanálisis con perspectiva de género.

**Tienes problemas de:**

- Autoestima
- Violencia de Género
- Situaciones Familiares
- Preocupaciones de Pareja y/o Sexuales
- Estado de Animo
- Relaciones sociales
- Desempeño Escolar

**Atención:**  
de lunes a viernes en el horarios de 10:00 a 18:00 horas  
Los módulos se encuentran en el 1er. Piso del edificio "A" junto al elevador.  
Te puedes registrar en el correo: [espora.enp4@enp.unam.mx](mailto:espora.enp4@enp.unam.mx)  
o acude a la Secretaría de Apoyo y Servicios a la Comunidad del plantel

Atentamente  
Secretaría de Apoyo y Servicio a la Comunidad

**XV. Respeto a los bazares y venta de productos legales dentro del plantel, los cuales, se llevan a cabo a manera de protesta económica.**

Se reitera que el plantel 4 "Vidal Castañeda y Nájera" de la Escuela Nacional Preparatoria, se apega a lo establecido por la normatividad universitaria, especialmente a los **Lineamientos Generales para Evitar el Comercio dentro de la Universidad Nacional Autónoma de México**, publicados en la Gaceta UNAM el día 8 de diciembre de 2008, en los que en sus puntos 1, 3 y 12, establece que:

*"1. Los presentes lineamientos tienen por objetivo establecer medidas que contribuyan a evitar el comercio no autorizado al interior de la Universidad, en razón de que esta práctica afecta la salud pública y la seguridad tanto de los integrantes de la comunidad universitaria como de las instalaciones de la Institución.*

*(...)*

*3. Sólo las personas físicas o morales que obtengan del Patronato Universitario por conducto de la DGPU el instrumento jurídico (contrato o autorización) correspondiente, podrán ejercer el comercio dentro de las instalaciones universitarias, en cualquiera de sus modalidades y giros, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior del Patronato Universitario, el Reglamento de Integración y Funcionamiento del Comité de Licitaciones del Patronato Universitario y de las Circulares que emita el Tesorero de la UNAM.*

*(...)*

*12. Los integrantes de la comunidad universitaria que ejerzan actos de comercio sin la autorización de la DGPU, serán sancionados conforme a la Legislación Universitaria y demás disposiciones legales aplicables vigentes."*



Aunado a lo anterior, conforme al párrafo último del Artículo 19 del Reglamento de Integración y Funcionamiento del Comité de Licitaciones del Patronato Universitario, se establece que en los procesos de licitación, adjudicación o concurso de los espacios comerciales ubicados en instalaciones universitarias, **no se admitirá la participación de trabajadores administrativos, de base, de confianza, temporales, por obra determinada, funcionarios; así como personal docente, de investigación y alumnos**, además de las personas bajo régimen de prestaciones de servicios profesionales de la UNAM, razones por las cuales, **no es posible autorizar ninguna actividad de venta a ningún miembro de la comunidad universitaria.**

En ese sentido, es que la administración no puede avalar dichos eventos, sin embargo, se orientará al alumnado sobre el procedimiento a realizarse ante la Dirección General de Patrimonio Universitario, para solicitar la posible autorización para ejercer actos de comercio dentro de las instalaciones universitarias y evitar el incumplimiento de la normatividad de la UNAM.

**XVI. Que se respeten los derechos humanos al libre tránsito, asociación y expresión al interior de la preparatoria.**

Como se ha referido en las mesas de diálogo, desde el inicio de esta administración en el año 2018, en todo momento ha respetado y garantizado estos derechos al interior del plantel, y trabajamos día con día para que los mismos, sean fomentados y no sean violentados por cada uno de los miembros de nuestra comunidad, siempre y cuando los mismos no se opongan a la disciplina y normatividad universitaria y a terceros.

En cuanto a la libertad de tránsito, se permite al alumnado el ingreso al plantel presentando su credencial interna, la credencial externa y de forma extraordinaria, su tira de materias con fecha de impresión del día que se quiere ingresar a las instalaciones del plantel.

La seguridad de la comunidad estudiantil es una prioridad de esta administración, por lo que el acceso al plantel está controlado con la finalidad de evitar que ingresen personas ajenas a la institución.

**XVII. Resolución de los puntos pendientes de los pliegos petitorios correspondientes a los años 2022, 2023 y 2024.**

La administración está en la mejor disposición de dar continuidad a los puntos pendientes de los pliegos presentados el 29 de septiembre de 2022, el 07 de septiembre de 2023, del 13 de noviembre de 2024 y del 13 de marzo de 2025.

Se precisa que, en las mesas de diálogo, se han informado las acciones que la administración ha venido realizando para dar cumplimiento a los diversos compromisos y trabajar en los puntos pendientes de los pliegos referidos.

Asimismo, se reitera la petición de que se realice la entrega de las minutas de las mesas de diálogo celebradas, a fin de que se tenga la debida constancia del trabajo que se realiza en las mismas, tanto por la comunidad estudiantil que participa como por las autoridades universitarias.

Bajo ese entendido, la administración está abierta a retomar el diálogo con la comunidad estudiantil y dar seguimiento y atención a las situaciones pendientes de resolverse.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**

**Tacubaya, Ciudad de México, 28 de marzo de 2025**

**EL DIRECTOR**



**M. EN C. EDUARDO ADOLFO DELGADILLO CÁRDENAS**